

RADICACION: 08001315300720240004500  
PROCESO EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA  
DEMANDANTE: HOSPITAL PABLO TOBON URIBE  
DEMANDADO: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAJACOPI ATLANTICO Y  
CAJACOPI EPS S.A.S.

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, A su despacho señor Juez, proceso de referencia en el que se encuentra pendiente emitir pronunciamiento, respecto de solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandante. Sírvase proveer,

Barranquilla, marzo 5 de 2024

HELLEN MARIA MEZA ZABALA  
Secretaria

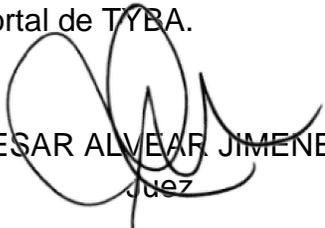
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, MARZO CINCO (5)  
DE DOS MIL VEINTICUATRO (2.024)

Visto y verificado el informe secretarial, se observa que el Dr. CESAR DANILO VARGAS ESTRADA, en su calidad de apoderado judicial de la parte demandante HOSPITAL PABLO TOBON URIBE; presenta memorial que fuera enviado vía correo electrónico el día 04/03/2024 a las 13:31 P.M. con el que solicita retiro de la demanda de referencia, a lo cual accederá el despacho, con arraigo en lo preceptuado por el artículo 92 del C.G.P., dado que en este no se libró mandamiento de pago.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado

#### RESUELVE

1. Acceder al retiro de la demanda solicitada por el Dr. CESAR DANILO VARGAS ESTRADA, en su calidad de apoderado judicial de la parte demandante HOSPITAL PABLO TOBON URIBE; por las razones expuestas.
2. Anótese su salida en el portal de TYBA.



CESAR ALVEAR JIMENEZ  
Juez

A.J.G.B